



**EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE
ESTADÍSTICA - DANE**

RESOLUCIÓN NÚMERO 1006 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA
INVERSA ELECTRONICA No. SASI-002-2021”**

**LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA -
DANE**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, así como el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 418 de 2014 y Resolución 0847 de 2021 expedidas por el Director del DANE y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el 29 de julio de 2021, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, se publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Aviso de Convocatoria Pública y demás documentos inherentes al proceso de **Selección Abreviada – Subasta Inversa No. SASI-002-2021**, cuyo objeto consiste en: *“Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y actualización de los equipos para artes gráficas Offset y digitales de la entidad con suministro de partes, para realizar la producción del material requerido para la recolección de información y difusión del mensaje institucional del DANE”*, con el fin de poner los documentos a disposición de los interesados.

Que el Proyecto del Pliego de Condiciones y los demás documentos relativos al proceso de **Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica No. SASI-002-2021** estuvieron a disposición de los interesados hasta el 06 de agosto de 2021, durante este término de publicidad no se recibieron observaciones por parte de los interesados, tal como se puede observar a través de la plataforma del portal Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que la entidad NO limitó el proceso a Mipymes, de acuerdo al Concepto C – 043 de 2021 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, se concluye que *“además de la pérdida de fuerza ejecutoria del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, por la desaparición de su fundamento de derecho, se advierte una manifiesta oposición entre dicho enunciado normativo y el nuevo contenido del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020. Ante esta contradicción, se debe aplicar la consecuencia jurídica prevista en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020, según la cual está «deroga [...] todas las disposiciones que le sean contrarias». Entonces, puede afirmarse que, además del decaimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, debe entenderse derogado (...)”*, por lo que el artículo 34, reiteradamente, señala que el gobierno nacional debe definir las condiciones para la aplicación de las reglas recientemente expedidas, que permitan llevar a cabo las convocatorias limitadas a mipymes, lo cual demuestra la voluntad legislativa de establecer la necesidad de una nueva reglamentación de dicha materia. En tal sentido, para la Agencia *“el gobierno nacional podría, mediante el decreto reglamentario que expida, definir nuevas condiciones y montos para las convocatorias limitadas a*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1006 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-002-2021”.

mipymes. Por ende, mientras ello no suceda, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, no pueden adoptar convocatorias limitadas a mipymes, pues al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, la eficacia de esta norma quedó condicionada a la expedición del decreto reglamentario que fije las condiciones de su operatividad”.

Que mediante Resolución No. 0902 del 10 de agosto de 2021, se ordenó la apertura y trámite del proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa de la referencia y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo junto con los anexos correspondientes, acto que contenía la designación del Comité Evaluador para el proceso en mención.

Que dentro del plazo establecido en el cronograma no se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, por parte de los interesados, tal como se puede apreciar a través de la plataforma del portal Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Que una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir el 19 de agosto de 2021 a las 09:00 a.m., se procedió con la apertura del SOBRE 1 - HABILITANTE Y TÉCNICO, que contenía los documentos habilitantes de carácter técnico, financiero y jurídico; presentándose tres (3) proponentes, tal y como consta en el acta de cierre generada por la página web de SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii>, a continuación se relacionan los proponentes:

LISTA DE OFERTAS	
Referencia de oferta	Entidad
SASI-002-2021	INDUSTRIAS RANDAL S.A.S.
MANTENIMIENTO ARTES GRAFICAS - DANE - VGA	HEITEC SERVICE S.A.S.
DANE 2021	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S

Que el Comité Evaluador, designado de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 realizó la evaluación de las propuestas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el Pliego de Condiciones Definitivo y a la normatividad vigente.

Que de acuerdo con lo establecido en numeral 4. *REQUISITOS HABILITANTES* del Pliego de Condiciones Definitivo, fueron evaluados los requisitos habilitantes de carácter técnico, financiero y jurídico de las propuestas presentadas, los resultados se registraron en el informe de evaluación preliminar, el cual se publicó y estuvo a disposición de los proponentes el día 23 de agosto de 2021, otorgando un término de traslado comprendido entre el 23 y el 26 de agosto de 2021, término en el cual los oferentes aportaron a través de la plataforma del SECOP II observaciones a los informes de verificación y documentos de subsanación de la oferta, de conformidad con el numeral 2.11.2. *Reglas de Subsanabilidad* del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el informe de evaluación definitivo fue elaborado por el Comité Evaluador, teniendo en cuenta los criterios de carácter técnico, financiero y jurídico establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo, siendo publicado a través del SECOP II, el 27 de agosto de 2021 en la sección “Informes Proceso de Selección”; el consolidado del informe evaluación definitivo arrojó el siguiente resultado:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1006 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-002-2021”.

No	PROPONENTE	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO	RESULTADO
1	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	HEITEC SERVICE S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	INDUSTRIAS RANDALL S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 30 de agosto de 2021, según CRONOGRAMA DEL PROCESO se realizó la apertura del SOBRE 2 – ECONÓMICO de los proponentes que resultaron habilitados, cumpliendo lo establecido en el numeral 5.4. PROPUESTA ECONÓMICA del Pliego de Condiciones Definitivo, que forma parte integral de la presente resolución la Verificación Económica de las propuestas, Acta Comité Evaluador y Verificación Aritmética.

Que de conformidad con el resultado de la apertura del SOBRE 2 – ECONÓMICO, el análisis de las propuestas presentadas por los proponentes es el siguiente:

No	PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES	HABILITADOS
1	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S.	\$60.606.977	NINGUNA	HABILITADO
2	INDUSTRIAS RANDALL S.A.S.	\$61.039.000	NINGUNA	HABILITADO

Que en el proceso de selección abreviada por subasta inversa denominado SASI-002-2021, una vez realizada la verificación aritmética, el área técnica concluyó que el menor precio ofertado por los proponentes habilitados correspondió a la suma de **\$60.606.977 M/Cte.**; siendo este el precio de arranque de la subasta inversa electrónica, de conformidad con el numeral 9.2.2. *Desarrollo de la Subasta Inversa* del Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día 09 de agosto de 2021 a las 15:00 horas, se llevó a cabo el evento de Subasta Inversa Electrónica a través de la plataforma del SECOP II, la cual finalizó a las 15:21 horas, teniendo una duración de 20 minutos iniciales y 1 minuto de tiempo extra, de acuerdo a la configuración de la subasta, teniendo en cuenta el lance presentado dentro del último minuto del tiempo regular.

Que finalizada la subasta inversa electrónica se generaron los informes en formato PDF y Excel que suministra la plataforma del SECOP II, los cuales forman parte integral de la presente Resolución.

Que de conformidad con el Informe de la Subasta "SASI-002-2021 (*Presentación de oferta*), *Subasta electrónica*" (generado en PDF por SECOP II), el proponente COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S., fue el que en su lance No. 1 ofertó el menor precio obtenido y, de acuerdo con el reporte generado en Excel – hoja de cálculo "*Último Lance*", el mejor lance es el siguiente:

Ítems	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	Mejor Lance	Proveedor	Ahorros Valor Inicial/ Valor Final	Ahorros % Valor Inicial/ Valor Final
Mantenimiento preventivo para guillotina POLAR J80 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	600.000,00 COP	560.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-40.000,00 COP	6.67 %
Control plc siemens logo v8, hdmi siemens logo, siemens módulo aq v8, router + cables, cofre eléctrico, sensor inductivo cuenta pliegos+variador invertec 220v 5hp	UN	1	7.982.000,00 COP	7.582.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	- 400.000,00 COP	5.01 %

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1006 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-002-2021”.

Mantenimiento preventivo para grafadora ROSBACK (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	350.000,00 COP	320.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-30.000,00 COP	8.57 %
Reencacuche rodillos humedad bareback	UN	3	592.701,00 COP	558.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-34.701,00 COP	5.85 %
Mantenimiento preventivo con instalación de sistema control de medida automático para guillotina POLAR 112 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	600.000,00 COP	540.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-60.000,00 COP	10 %
Rollo de cinta velcro rodillos guíadores para rotativa HARRIS 500	UN	1	685.534,00 COP	647.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-38.534,00 COP	5.62 %
Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora offset HEIDELBERG KORD 3 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	20	1.600.000,00 COP	1.510.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-90.000,00 COP	5.63 %
Encoder para sistema de control de medida automático para guillotina POLAR 112	UN	1	968.000,00 COP	930.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-38.000,00 COP	3.93 %
Acople sistema de corte hembra y macho para rotativa HARRIS 500	UN	1	1.710.334,00 COP	1.600.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	- 110.334,00 COP	6.45 %
Mantenimiento preventivo para mesa circular (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	5	175.000,00 COP	160.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-15.000,00 COP	8.57 %
Pantalla indicadora con teclado numérico para sistema de control de medida automático para guillotina POLAR 112	UN	1	3.062.667,00 COP	2.800.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	- 262.667,00 COP	8.58 %
Mantenimiento preventivo y correctivo para Duplicadora digital de gran formato RICOH JP30 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	1.400.000,00 COP	1.310.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-90.000,00 COP	6.43 %
Cuchillas sistema de corte de salida para rotativa HARRIS 500	UN	2	4.030.668,00 COP	3.810.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	- 220.668,00 COP	5.47 %
Mantenimiento preventivo con cambio de filtro para compresor SCHULZ (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	1.400.000,00 COP	1.310.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-90.000,00 COP	6.43 %
Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora offset rotativa HARRIS 500 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	30	3.000.000,00 COP	2.820.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	- 180.000,00 COP	6 %
Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora digital de gran formato a color XEROX Ducocolor 250 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	1.400.000,00 COP	1.310.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-90.000,00 COP	6.43 %
Kit de filtro y separador compresor SCHULZ	UN	1	2.386.667,00 COP	2.279.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	- 107.667,00 COP	4.51 %
Mantenimiento preventivo para plegadora BAUMFOLDER (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	350.000,00 COP	320.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-30.000,00 COP	8.57 %
Arrancador automático estrella-triángulo para sistema de control de medida automático para guillotina POLAR 112	UN	1	656.167,00 COP	630.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-26.167,00 COP	3.99 %
Mantenimiento preventivo con cambio de caping unit para plotter OKI (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	20	2.904.000,00 COP	2.720.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	- 184.000,00 COP	6.34 %
Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora offset HEIDELBERG KORD 2 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	20	1.600.000,00 COP	1.510.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-90.000,00 COP	5.63 %
Variador para sistema de control de medida automático para guillotina POLAR 112	UN	1	1.196.501,00 COP	1.160.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-36.501,00 COP	3.05 %

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1006 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-002-2021”.

Mantenimiento preventivo para encoladora ROSBACK 880 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	350.000,00 COP	320.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-30.000,00 COP	8.57 %
Chapa cilindro impresor para impresora HEIDELBERG KORD	UN	2	1.144.134,00 COP	1.080.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-64.134,00 COP	5.61 %
Bases porta rodillos para plegadora BAUMFOLDER	UN	2	249.934,00 COP	200.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-49.934,00 COP	19.98 %
Unit capping de impresión para plotter OKI E-64	UN	1	9.586.334,00 COP	9.000.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	- 586.334,00 COP	6.12 %
Programador conector a red por modem PLC	UN	2	2.280.334,00 COP	2.154.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	- 126.334,00 COP	5.54 %
Flecas de salida para rotativa HARRIS 500	UN	4	822.000,00 COP	772.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-50.000,00 COP	6.08 %
Mantenimiento preventivo para cosedora de alambre HONNER 25/40 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	350.000,00 COP	320.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-30.000,00 COP	8.57 %
Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora offset HEIDELBERG GTO 46 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	20	1.600.000,00 COP	1.510.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-90.000,00 COP	5.63 %
Mantenimiento preventivo para cosedora de alambre GRAPHA 6182 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	350.000,00 COP	320.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	-30.000,00 COP	8.57 %
Rectificado de cilindro impresor para rotativa HARRIS 500	UN	2	5.224.002,00 COP	4.800.000,00 COP	COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S	- 424.002,00 COP	8.12 %

Que teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en el numeral 9.2.2. DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA del Pliego de Condiciones Definitivo, en cuanto a la validez de los lances, en lo relacionado con:

- *El proponente efectuará un lance, aplicando sobre la oferta económica inicial de menor valor presentada, un descuento mínimo del DOS POR CIENTO (2%) de mejora de la oferta, sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.*
- *El reporte del evento de subasta electrónica otorgado por la plataforma SECOP II registrará los lances (ofertas) válidos y los ordenará descendentemente. Con base en este orden, la entidad dará a conocer la oferta económica más baja, es decir, la que presenta el mayor porcentaje o tasa de descuento que cumpla con la diferencia mínima señalada en el pliego.*

Que una vez finalizado el evento de subasta inversa, en la hora 17:11 del día 30 de agosto de 2011, la entidad recibió una observación por parte del proponente **INDUSTRIAS RANDALL S.A.S.**, quien manifestó lo siguiente:

“(…) me permito solicitar a la entidad verificar el procedimiento de subasta Inversa en la Plataforma SECOP II, donde se indicaba que al momento de realizar el lance en el ultimo minuto este se extendería sucesivamente y automáticamente, si realizaban más lances con la mejora en el valor ofertado, que intentamos realizar un lance al momento de verificar que la otra empresa proponente realizo lance, el sistema o la plataforma no nos aceptó realizan ningún lance adicional en el Último Minuto, se intentó realizar varias veces el lance superando la oferta del otro proponente pero no se nos habilito la aplicación del lance por lo que el sistema solo acepto el lance de la otra oferta, por lo cual no estaba configurada la subasta como se indicaba en el pliego de condiciones definitivo (...) Adicional, se puede apreciar que el lance realizado por el otro proponente, para los tres últimos ítems no fue realizado con el mínimo de 2% de mejora con lo establece el procedimiento, ya que los valores fueron los mismos ofertados en nuestro lance, por lo cual no se aplico lo solicitado en el pliego de condiciones (...) Solicitamos a la entidad validar si la realización de la subasta como lo establece en

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1006 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-002-2021".

el pliego fue realizada de forma que se garantice la objetividad de acuerdo a lo establecido por la Entidad en el mismo."

Que teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a dar traslado de la observación al Comité Técnico Evaluador para dar respuesta a este requerimiento, ante lo cual se consideró necesario la adopción de una adenda modificando el plazo del cronograma del proceso de selección, que se encontraba establecida para el día 31 de agosto de 2021, otorgándose como nuevo plazo para la publicación del acto administrativo de adjudicación el 2 de septiembre de 2021, bajo el siguiente argumento:

"EN ATENCIÓN A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN POR UNO DE LOS PROPONENTES AL FINALIZAR EL EVENTO DE SUBASTA PÚBLICA, SE HACE NECESARIO DAR TRASLADO DE ESTAS OBSERVACIONES A LAS ÁREAS TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA QUE REALICEN EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE Y DAR UNA RESPUESTA EN UN TIEMPO RAZONABLE, MOTIVO POR EL CUAL SE PROCEDE MODIFICAR LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y DEMÁS FECHAS SUBSIGUIENTES"

Que el Comité Técnico Evaluador dio respuesta al requerimiento presentado por parte del proponente **INDUSTRIAS RANDALL S.A.S.**, a través de documento denominado **CONSOLIDADO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES** que fue publicado el día 02 de septiembre de 2021 y hace parte integral de esta resolución, donde se realizaron las siguientes manifestaciones:

"(...) Nos permitimos indicar que de acuerdo a los lineamientos de Colombia compra eficiente, la entidad realizó y documentó el proceso de subasta, garantizando así la transparencia de la actividad; revisando las evidencias se validó que efectivamente la plataforma agregó un minuto adicional cuando se presentó un lance faltando un minuto para cerrar la subasta, en relación a que la plataforma no permitió presentar otra propuesta en el minuto adicional, nos permitimos informar que esta situación obedece a que la plataforma no valido su lance toda vez que respecto del mismo evidencia un error (...) si la subasta no se prorrogó en mas minutos, esta situación no obedece a la falta de configuración por parte de la entidad, por el contrario, la falla aquí se presenta es en cuanto al error presentado por el participante al momento de realizar el lance, en el entendido y según reporte de la plataforma que el lance fue no valido, por lo cual era imposible que se prorrogara la subasta, (esta prórroga solo aplica para lances validos).

(...) Frente a la observación nos permitimos aclarar que, se realizó aumento del margen mínimo de mejora de oferta, en tanto que, el margen mínimo de mejora era sobre los valores establecidos inicialmente en los ítems para empezar la subasta inversa, toda vez que en la puja realizada en el primer lance por los interesados ambos superaron el margen mínimo de mejora de oferta respecto a estos valores de arranque, por tal razón se entiende que fueron lances válidos y el porcentaje de descuento era respecto a los valores iniciales, no como lo manifiesta el observante respecto a los 3 ítems finales, ya que el porcentaje de descuento no era comparable entre los lances iniciales sino respecto de los valores de arranque de la subasta, diferente a si se hubiera presentado un segundo lance de alguno de los proponentes, donde hubieran tenido que realizar un margen mínimo de mejora de oferta respecto de los valores del menor lance de la puja inicial.

(...) En consecuencia, nos permitimos informar que se cumple con los lineamientos establecidos en el numeral 5.5. MÁRGENES DE MEJORA DIFERENCIA ENTRE OFERTAS, y 9.2.2 DESARROLLO DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA del pliego de condiciones toda vez que el porcentaje de mejora no es inferior al 2% del valor total resultado de los lances."

Que de acuerdo a lo establecido en los numerales 10. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Condiciones Definitivo, *"(...) De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1006 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-002-2021”.

de 2015 la adjudicación se efectuará al proponente cuyo lance válido resulte ser el menor valor total ofertado en la subasta inversa(...).".

Que en consecuencia, la entidad procede a adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2021 a la sociedad **COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.720.186-5, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP número SIIF 94221 de 2021, discriminado así:

Código	Recurso	Nombre	Fuente	Valor
C-0499-1003-6-0-0499062-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS PROCESOS DE LA ENTIDAD NACIONAL	Nación	\$49.269.800
C-0401-1003-29-0-0401102-02	11	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADO - FORTALECIMIENTO DE LA DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA PRODUCIDA POR EL DANE NACIONAL	Nación	\$11.888.657
TOTAL				\$61.158.457

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva, transparente y ágil del contratista, respecto de las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, la Secretaria General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, procede a adjudicar Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2021.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Adjudicar la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-002-2021, cuyo objeto consiste en: *“Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y actualización de los equipos para artes gráficas Offset y digitales de la entidad con suministro de partes, para realizar la producción del material requerido para la recolección de información y difusión del mensaje institucional del DANE”*, a la sociedad **COMERANDINA INDUSTRIAL S.A.S.**, identificada con NIT. 900.720.186-5; representada legalmente por la señora **SANDRA RUBIELA DURAN MOSUCHA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.791.895, por el menor valor propuesto en el lance del evento de subasta inversa, que corresponde a la suma de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$56.862.000.00) M/CTE.**, incluido IVA, costos directos e indirectos, tasas, derechos (si aplica), gastos, contribuciones, así como cualquier otro costo tributario inherente al proceso de contratación.

No	Ítems	Unidad	Cantidades	Valor Adjudicado
1	Mantenimiento preventivo para guillotina POLAR J80 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	560.000,00 COP

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1006 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-002-2021”.

2	Control plc siemens logo v8, hdmi siemens logo, siemens módulo aq v8, router + cables, cofre electrico, sensor inductivo cuenta pliegos+variador inverttec 220v 5hp	UN	1	7.582.000,00 COP
3	Mantenimiento preventivo para grafadora ROSBACK (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	320.000,00 COP
4	Reencacuche rodillos humedad bareback	UN	3	558.000,00 COP
5	Mantenimiento preventivo con instalación de sistema control de medida automático para guillotina POLAR 112 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	540.000,00 COP
6	Rollo de cinta velcro rodillos guidores para rotativa HARRIS 500	UN	1	647.000,00 COP
7	Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora offset HEIDELBERG KORD 3 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	20	1.510.000,00 COP
8	Encoder para sistema de control de medida automático para guillotina POLAR 112	UN	1	930.000,00 COP
9	Acople sistema de corte hembra y macho para rotativa HARRIS 500	UN	1	1.600.000,00 COP
10	Mantenimiento preventivo para mesa circular (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	5	160.000,00 COP
11	Pantalla indicadora con teclado numérico para sistema de control de medida automático para guillotina POLAR 112	UN	1	2.800.000,00 COP
12	Mantenimiento preventivo y correctivo para Duplicadora digital de gran formato RICOH JP30 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	1.310.000,00 COP
13	Cuchillas sistema de corte de salida para rotativa HARRIS 500	UN	2	3.810.000,00 COP
14	Mantenimiento preventivo con cambio de filtro para compresor SCHULZ (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	1.310.000,00 COP
15	Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora offset rotativa HARRIS 500 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	30	2.820.000,00 COP
16	Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora digital de gran formato a color XEROX Ducocolor 250 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	1.310.000,00 COP
17	Kit de filtro y separador compresor SCHULZ	UN	1	2.279.000,00 COP
18	Mantenimiento preventivo para plegadora BAUMFOLDER (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	320.000,00 COP
19	Arrancador automático estrella-triangulo para sistema de control de medida automático para guillotina POLAR 112	UN	1	630.000,00 COP
20	Mantenimiento preventivo con cambio de capping unit para plotter OKI (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	20	2.720.000,00 COP
21	Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora offset HEIDELBERG KORD 2 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	20	1.510.000,00 COP
22	Variador para sistema de control de medida automático para guillotina POLAR 112	UN	1	1.160.000,00 COP
23	Mantenimiento preventivo para encoladora ROSBACK 880 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	320.000,00 COP
24	Chapa cilindro impresor para impresora HEIDELBERG KORD	UN	2	1.080.000,00 COP
25	Bases porta rodillos para plegadora BAUMFOLDER	UN	2	200.000,00 COP
26	Unit capping de impresión para plotter OKI E-64	UN	1	9.000.000,00 COP
27	Programador conector a red por modem PLC	UN	2	2.154.000,00 COP
28	Flecas de salida para rotativa HARRIS 500	UN	4	772.000,00 COP
29	Mantenimiento preventivo para cosedora de alambre HONNER 25/40 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	320.000,00 COP
30	Mantenimiento preventivo y correctivo para impresora offset HEIDELBERG GTO 46 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	20	1.510.000,00 COP
31	Mantenimiento preventivo para cosedora de alambre GRAPHA 6182 (HORA DE INTERVENCIÓN)	UN	10	320.000,00 COP
32	Rectificado de cilindro impresor para rotativa HARRIS 500	UN	2	4.800.000,00 COP

ARTÍCULO 2: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones. De no hacerlo así, se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 3: Notifíquese por medio electrónico conforme a lo manifestado por el adjudicatario en la carta de presentación de la oferta, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 1006 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021, “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASI-002-2021”.

ARTÍCULO 4: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, siendo por ende un acto irrevocable que obliga tanto al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, como al adjudicatario, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO 5: Publicar la presente resolución en el Portal de Contratación Pública - SECOP II.

Notifíquese, publíquese y cúmplase

Dada en Bogotá D. C.,



MARIA FERNANDA DE LA OSSA ARCHILA
Secretaria General



JAVIER DE JESUS TRESPALACIOS QUINTERO
Abogado – GIT Gestión de Compras Públicas
Evaluador Jurídico



NATALY ANAYA ARCIA
Abogada – GIT Gestión de Compras Públicas
Evaluador Jurídico

Revisó: Edith Andrea Lozano- Abogada – GIT Gestión de Compras Públicas

Aprobó: David Ricardo Marín - Abogado – Coordinador GIT Gestión de Compras Públicas

